



DECRETO N° 0928/26

San Martín de los Andes, 09 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 05000-492/2011; Y

CONSIDERANDO:

Que a los 10 días del mes de Marzo del corriente año, se procedió a la firma del Convenio entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén, representado por el Ministro de Economía, Producción e Industria Cr. Guillermo Gustavo Koenig, y el señor Secretario del Interior Dr. Gustavo Coatz Romer, y la Municipalidad de San Martín de los Andes representada por su Intendente Carlos Javier Darío Saloniti.

Que según lo establecido en dicho convenio la Provincia otorga en calidad de Aporte No Reintegrable, a la Municipalidad de San Martín de los Andes con destino exclusivo y excluyente para financiar la producción y/o adquisición y/o transporte de leña a familias de escasos recursos radicadas en su ejido, para ser utilizados en el marco del "Operativo Leña 2026".

Que de acuerdo al artículo 72°, inciso 11, de la Carta Orgánica Municipal, es competencia del Intendente Municipal concluir y firmar convenios y acuerdos interjurisdiccionales con entes públicos o privados.

Que de acuerdo al artículo 45°, inciso 30, de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Concejo Deliberante ratificar o rechazar los convenios suscriptos por el Intendente.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

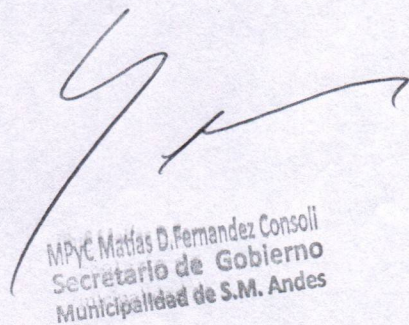
POR ELLO:

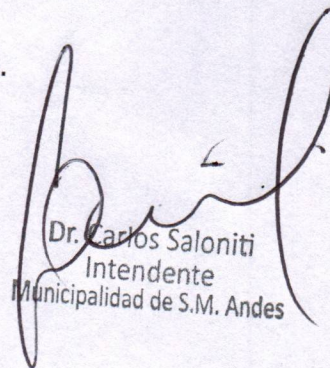
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: PROTOCOLIZASE el Convenio entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes, el cual forma parte del presente como Anexo I, mediante el cual el Gobierno Provincial otorga un aporte no reintegrable a la Municipalidad de San Martín de los Andes, para dar curso al "Operativo leña 2026" a fin de asistir a las familias de escasos recursos, radicadas en su ejido.

ARTICULO 2º: REMITASE al Concejo Deliberante, en el marco de las previsiones del Artículo 45°, inciso 30°, de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes